

Administrativo Común, y advertidos errores en el mismo, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores.

En la página 91,

Donde dice:
«Nombre y apellidos y DNI/NIF: TRINIDAD SERRA ARIAS, C.B./ E-41213109».

Debe decir:
«Nombre y apellidos y DNI/NIF: TRINIDAD LOPEZ LOPEZ/ 27.235.573-J».

Sevilla, 29 de mayo de 2006

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones de expedientes sancionados.

05/06-S. Don Juan Murcia Marín, DNI 34857286G. Avda. Envía Golf. Dúplex 3. 04738-Vícar. Almería.

Resolución por la que se acuerda el archivo de las actuaciones por no ser constitutivos de infracción en la Ley 4/1997, de Prevención y asistencia en materia de drogas, los hechos denunciados.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Almería, 16 de mayo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: M.ª Jesús Castro Luque.
Núm. Expediente: 0071/06.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al menor F.J.A.C.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 24 de mayo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión (control anual 2005) de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	Apellidos y nombre	Prestaciones
25.227.490	Acuñas García, Virtudes	Lismi
24.692.004	Belmonte Cereto, Rafaela	Lismi
25.252.904	Bustos Marín, Ana	Lismi
25.043.350	Cantero Sánchez, Juana	Lismi
45.231.397	Carmona Morata, Concepción	Lismi
24.631.710	Díaz Lima, María	Lismi
24.669.756	Espinosa Jiménez, Dolores	Lismi
25.093.252	Fernández Jiménez, Encarnación	Lismi
74.771.137	Gámez Rivera, Gertrudis	Lismi
52.582.600	García Rando, María Dolores	Lismi
24.999.613	Gómez Ruiz, Carmen	Lismi
74.771.040	González Cuesta, Ana	Lismi
24.953.204	Herrera Hernández, Ana	Lismi
24.843.439	Hidalgo Rodríguez, Teresa	Lismi
24.733.574	Leiva Cisneros, Josefa	Lismi
24.647.146	Madrid Gutiérrez, Julia	Lismi
24.816.702	Madrigal Rodríguez, Amapola	Lismi
52.577.704	Maldonado Marfil, Rafael P.	Lismi
25.004.922	Martín Donoso, Carmen	Lismi
74.761.778	Martín Palomo, Mercedes	Lismi
27.325.366	Pedrezuela Martín, Virgilia	Lismi
25.012.410	Ríos Gámez, Trinidad	Lismi
45.003.005	Ríos Trujillo, M. Africa	Lismi
24.673.411	Sánchez Aguilar, José	Lismi
25.540.312	Vela Jiménez, María	Lismi
25.035.385	Villalba Romero, Carmen	Lismi

Málaga, 22 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 352/2002/41/0151 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo del menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. Expte. 352/2002/41/0151.
Nombre y apellidos: Fco. Javier Torres Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 18.5.2006, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 352/2002/41/0151, dictó resolución declarando la situación legal de desamparo del menor F.J.T.F., asumiendo la tutela del mismo por ministerio de la ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 18 de mayo de 2006.- La Presidenta, M.ª José Castro Nieto.

ACUERDO de 26 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña M.ª del Mar Padilla Gil.

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto del citado Acuerdo de la Resolución de Ratificación de Desamparo, de fecha 26 de abril de 2006, en el expediente 352-2005-04-000239, referente a la menor A.M.P., a doña M.ª del Mar Padilla Gil, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de confor-

midad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 26 de abril de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 18 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de mayo de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la iniciación del procedimiento de desamparo a doña María del Mar Saltares Blandino, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección del Menor, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal (Edificio de la Junta) para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 23 de marzo de 2006 por el que se inicia el procedimiento de desamparo del menor A.L.S. y se le concede un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 18 de mayo de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 5 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 1999/41/0130 sobre protección de menores, por el que se acuerda archivar, por mayoría de edad, el expediente referido.

Nombre y apellidos: Don Alejandro Moreno García, doña Reyes Ramírez Pérez y doña Cristina León Ramírez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 5 de mayo de 2006 la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo acordando:

Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección 1999/41/0130, incoado por esta Entidad Pública a C.L.R. por haber cumplido la mayoría de edad.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de Sevilla, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 789 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el